

QUILMES, 7 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1326/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Cecilia Abregú, Agustín Dellagiovanna, Jesica Alejandra Furlano, Adriana Elisa Sotelo, María Soledad González, Silvia Esther Pastrovicchio, Silvia Noemí Suárez, Yanel Alejandra Mogaburo y Fernando Jorge Rubino

Que a los mencionados precedentemente tendrán a su cargo las tareas que se detallan en los contratos suscriptos a tal efecto, obrantes de fs. 135 a 143.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de los contratos asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00).

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria para hacer frente a las contrataciones en trámite, según consta a fs. 112.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo el Dictamen N° 138/10, obrante a fs. 147.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Cecilia Abregú, Agustín Dellagiovanna, Jesica Alejandra Furlano, Adriana Elisa Sotelo, María Soledad González, Silvia Esther

00238



Pastrovicchio, Silvia Noemí Suárez, Yanel Alejandra Mogaburo y Fernando Jorge Rubino, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los contratos suscriptos a tal efecto, con copias obrantes de fs. 135 a 143 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes al pago de los contratos aprobados en el artículo precedente, por un monto total que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00238

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Fernando Lugones
Universidad Nacional de Quilmes

